



PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES EN 3ª RFEF

COORDINADOR TERRITORIAL: Francisco Javier Vázquez Fernández

Funciones del Coordinador Territorial

Entre otras, sus funciones son:

- ✓ Asignar a cada Talento un Mentor
- ✓ Recibir y clasificar los informes de los Mentores
- ✓ Velar por el cumplimiento de las reuniones Talento-Mentor
- ✓ Elevar la información de cada Talento al Coordinador Nacional

Mentores

- **José Carlos Escuela Melo** Árbitro asistente de Primera División
- **Álvaro Y. Carreño Cabrera** Árbitro asistente de Segunda División
- **Antonio Pérez Riverol** Oficial Informador Fútbol Profesional
- **Marcos Carballo Ceballos** Oficial Informador Fútbol no Profesional

Informadores para el Programa

- Oficiales Informadores de Fútbol Profesional
- Oficiales Informadores de Fútbol no Profesional
- Informadores de 3ª RFEF
- Árbitros y árbitros asistentes de 1ª y 2ª División

Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores todos los árbitros¹ adscritos a la categoría de 3ª RFEF seleccionados por el CITAF que hayan superado la Fase Previa, salvo renuncia escrita a su inclusión en el presente Programa, y que estén en condiciones de

¹ La palabra árbitro en este documento se refiere de manera indistinta tanto al género masculino como al femenino.



ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana de los artículos 187.2 y 201 del Reglamento General de la RFEF.

Por lo tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, sino **únicamente aquellos que sean seleccionados por el CITAF.**

Requisitos previos

Para formar parte del programa, será necesario ser aptos en los tiempos mínimos establecidos por el CITAF para los árbitros de 3ª RFEF en la primera fase de la primera convocatoria de las pruebas físicas o su equivalente, sumando en este caso cuatro (4) puntos, y haber realizado y superado con un mínimo de cinco (5) puntos el control de diciembre de 2024 previsto en la Planificación Técnica del CITAF en convocatoria única, debiendo cumplir ambos requisitos antes de la celebración del Curso de Selección de la Fase I.

Los árbitros que en la primera fase de la primera convocatoria para las pruebas físicas no sean aptos en las marcas mínimas especificadas en el baremo establecido al efecto para los árbitros de 3ª RFEF del CITAF, deberán acudir a la repesca, quedando excluidos del Programa de Talentos y Mentores.

Los árbitros que, habiéndolas comenzado, no puedan finalizar las pruebas físicas en la primera fase de la primera convocatoria por resultar lesionados, serán convocados a una repesca pasados un mínimo de veinte días. Si en dicha repesca logran ser aptos en las marcas mínimas establecidas por el CITAF para los árbitros de 3ª RFEF, continuarán formando parte del programa, sumando en este caso un total de tres (3) puntos. En el caso de no ser aptos en las marcas mínimas especificadas anteriormente, quedarán excluidos del Programa de Talentos y Mentores.

Aquellos árbitros que, por cualquier motivo, queden fuera del Programa de Talentos y Mentores, quedarán supeditados a las normas territoriales existentes para los árbitros de 3ª RFEF. Los árbitros que superen los requisitos previos accederán a la Fase I del programa.

Fase I

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª de la Fase Regular hasta la jornada del fin de semana del 8 y 9 de marzo de 2025 incluida.

Durante esta fase, todos los árbitros inscritos tendrán asignado un mentor con el que deberán realizar, siempre que sea posible, al menos, tres reuniones de seguimiento en este periodo. Los emparejamientos Árbitro-Mentor serán designados por el Coordinador



Territorial del Programa y las reuniones de seguimiento podrán ser sustituidos por reuniones conjuntas organizadas por dicho Coordinador Territorial.

Los árbitros recibirán durante esta Fase tres informes del grupo de mentores, de los que, al menos, un informe será preferentemente del mentor que tenga designado. Corresponderán a los tres informes consecutivos que se les realicen a partir de la jornada del fin de semana del 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024. Además, recibirán los informes estipulados por la Comisión Técnica del CITAF.

Solamente la puntuación de los tres informes del Programa de Talentos será válida para la Fase I, siendo el resto de sus informes, así como los tres del Programa de Talentos, válidos para la clasificación general de la categoría.

Durante el mes de marzo de 2025, en convocatoria única y en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un **Curso de Selección** entre los árbitros que participen en la Fase I del Programa de Talentos con el fin de seleccionar a los tres árbitros que representarán al CITAF en su Fase II, en las condiciones que se estipulan en la Circular nº 4 del CTA de la presente temporada.

El Talento accederá al Curso con la suma de sus tres informes del programa realizados por el grupo de Mentores o informadores de Talentos, así como de sus respectivas bonificaciones, si las hubiera. Además, se sumarán los puntos obtenidos en los *“Requisitos Previos”* establecidos en la presente normativa.

Las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios, salvo la de la prueba de inglés, formarán parte de la clasificación general final del árbitro dentro de la categoría de 3ª RFEF.

Este **Curso de Selección**, de carácter selectivo, constará de las siguientes pruebas evaluables:

1º Reglas de Juego y Reglamentos Federativos:

Esta prueba consistirá en un cuestionario de 40 preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2024/25 así como los artículos y disposiciones establecidos en la Circular nº 4 del CTA de la presente temporada para la Fase III sobre el Reglamento General, Código Disciplinario y Normas reguladoras y bases de competición de Primera RFEF, de Segunda Federación y de Torneos RFEF de la temporada 2024/25.

Los textos de los temas antes relacionados, Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Normas reguladoras y bases de la competición, figuran en la página web de la RFEF, apartado de Normativas y Sanciones.



Las respuestas erróneas no penalizan sobre la puntuación final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	0 PUNTOS
PREGUNTA SIN CONTESTAR	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10 PUNTOS

2º Redacción de Actas

Esta prueba consistirá en la redacción de un acta nacional de un supuesto partido de fútbol con relación a varios hechos ficticios ocurridos en el mismo y de los cuales, algunos de ellos podrán ser proyectados en vídeo. En la valoración de este se tendrá en cuenta, entre otros factores, el correcto posicionamiento de los hechos en sus apartados correspondientes, así como la ortografía. Este ejercicio se realizará utilizando un equipo informático, preferentemente un ordenador, debiendo cada uno de los colegiados asistir con su propio dispositivo. El valor de este ejercicio será el siguiente:

PUNTUACIÓN MÁXIMA	8 PUNTOS
--------------------------	-----------------

3º Video test

Esta prueba consistirá en la proyección de un vídeo con 20 jugadas en los que el árbitro deberá responder la decisión técnica y disciplinaria o, en el caso de situaciones de fuera de juego, si son sancionables y tipo de interferencia, considerándose correcta la respuesta en la que se acierten ambas decisiones. Los errores no penalizan sobre la nota final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

PREGUNTA CORRECTA	0,30 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	6 PUNTOS

4º Inglés

Esta prueba consistirá en un cuestionario de 20 preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2024/2025 en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y



fútbol, y de expresiones habituales en una conversación. Las respuestas erróneas penalizan sobre la puntuación final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,15 PUNTOS
RESPUESTA ERRÓNEA	- 0,05 PUNTOS
PREGUNTA SIN CONTESTAR	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	3 PUNTOS

5º Pruebas Físicas

Consistirá en la realización de las pruebas físicas establecidas en la Circular nº 4 del CTA de la presente temporada para el Programa de Talentos y Mentores. Todas las pruebas serán puntuables según el baremo establecido al efecto para la Fase III del citado programa.

Las pruebas físicas se rigen por el documento “**Normas generales para las pruebas físicas**” del CITAF que figuran en su página web, apartado Área Física.

La no superación de alguna de estas pruebas conllevará la exclusión de la presente Fase y del Programa de Talentos y Mentores. Asimismo, será necesario obtener, al menos, un total de cinco puntos para poder acceder a la Fase II de dicho Programa.

PUNTUACIÓN MÁXIMA	15 PUNTOS
-------------------	------------------

Puntuaciones anteriores

Cada árbitro del Programa de Talentos y Mentores accederá al *Curso de Selección* con las puntuaciones obtenidas en las siguientes pruebas:

- Primera convocatoria para las pruebas físicas de la Temporada 2024/25 o su correspondiente repesca por lesión en la anterior con las puntuaciones establecidas en la Programación Física del CITAF (**mínimo 3 puntos y máximo 4 puntos**).
- Primer Control Puntuativo sobre Reglas de Juego FIFA 2024/25 y Reglamento General de la FCF realizado en diciembre de 2024 (**mínimo 5 puntos y máximo 10 puntos**).
- Suma de las puntuaciones de los tres informes del Programa de Talentos más sus respectivas bonificaciones, si las hubiera (**máximo 60 puntos**).



Puntuación de los informes de mentor

La cantidad de sesenta puntos como máximo de los informes de mentor son el resultado de sumar las notas de los tres informes con sus correspondientes bonificaciones, si las hubiera. La Comisión Técnica del CITAF establecerá la equivalencia de las puntuaciones de los informes para que cada uno de ellos no supere la cantidad de 20 puntos.

- Máxima puntuación de los tres informes: **60 puntos**.

Resumen del valor máximo de cada una de las pruebas

FÍSICA 1ª CON.	CONTROL DIC/24	INFORMES MENTOR	REGLAS CURSO	ACTAS CURSO	V. TEST CURSO	INGLÉS CURSO	FÍSICA CURSO	TOTAL
4	10	60	10	8	6	3	15	116

Estas puntuaciones se entienden como las máximas a conseguir en cada una de las pruebas. La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro en cada uno de los anteriores parámetros. La clasificación será remitida al presidente del CITAF para su aprobación y publicación.

Concluida esta fase, el CITAF comunicará al CTA los nombres de los **tres árbitros seleccionados** que acceden a la Fase II, según el baremo anteriormente establecido.

Información importante

Todos los ejercicios técnicos a los que se refiere este escrito podrán realizarse de manera presencial, telemática o mixta, correspondiendo dicha decisión al Coordinador Territorial del Programa de Talentos y Mentores del CITAF.

Fase II

Durante esta fase, el CITAF nombrará a cada uno de los tres árbitros seleccionados dos partidos a dirigir durante las jornadas posteriores al 9 de marzo y anteriores al 5 de mayo de 2025, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada.

Las designaciones realizadas serán comunicadas al CTA, el cual designará un supervisor para cada partido que calificará la actuación del árbitro empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional.



Cada evaluación otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Excelente: **25 puntos**
- Destacado: **20 puntos**
- En el nivel esperado: **15 puntos**
- Mejorable: **10 puntos**
- Deficiente: **5 puntos**

El CTA enviará, tanto al árbitro como al CITAF, la evaluación de cada uno de los partidos.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de las dos evaluaciones.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada esta fase, el Coordinador Territorial del CITAF, en función a las puntuaciones obtenidas durante las distintas fases, una vez aplicado el índice corrector al que hace referencia el artículo 70.1 del Reglamento General del CITAF y teniendo en cuenta a los efectos de reducción de la puntuación las posibles sanciones aplicadas a los árbitros tal y como figura en el punto 2 del artículo anteriormente citado, **descartará a uno de los tres árbitros previamente seleccionados y clasificará a los dos árbitros restantes que acceden a la Fase III**, comunicando al CTA el puesto asignado a cada uno de ellos para que, en caso de superar la Fase III, se les pueda sumar los puntos establecidos en su Circular nº 4 atendiendo al siguiente baremo:

- 1er. Clasificado: **100 puntos**
- 2º Clasificado: **90 puntos**

Fase III

Esta fase se desarrollará en el fin de semana del 10 y 11 de mayo de 2025 según lo estipulado en la Circular nº 4 del CTA de la presente temporada, quedando los árbitros seleccionados, a partir de ese momento, bajo la supervisión de dicho Comité en todo lo que se refiere al Programa de Talentos hasta su finalización.

Durante esta fase, los árbitros seleccionados deberán realizar las pruebas físicas y técnicas establecidas en la citada circular.

Puntuación máxima total de la Fase III: **100 puntos**

Será obligatorio alcanzar los **80 puntos para poder superar la Fase III**.



Fase IV

Aquellos árbitros que superen la fase anterior serán designados para arbitrar un partido de la primera o segunda eliminatoria de los play-offs de ascenso a Segunda Federación, o, en su defecto, de las Finales por el Ascenso, donde serán calificados por supervisores designados por el CTA, que calificarán empleando el modelo de evaluación utilizado en categoría nacional. La evaluación otorgará al árbitro la misma puntuación que en la Fase II.

La evaluación será remitida por el CTA tanto al CITAF como al árbitro.

Puntuación máxima de la Fase IV: **25 puntos**

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase II, III y IV más la puntuación otorgada en función a la clasificación obtenida en el CITAF, según el esquema:

- Fase II: Máximo de 50 puntos
- Fase III: Máximo de 100 puntos
- Fase IV: Máximo de 25 puntos
- Clasificación del CITAF: Máximo de 100 puntos

Puntuación final máxima: **275 puntos.**

El Coordinador Territorial del Programa de Talentos y Mentores tendrá la facultad de resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir o que no se encuentre concretamente especificada en la presente normativa en lo referente a las Fases y clasificaciones que se realizan bajo el control y supervisión del CITAF.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2024

FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

Coordinador Territorial del Programa de Talentos y Mentores